



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00519153- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Yanina Maturo en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, los días 4 y 5 de Agosto del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para Participar como coordinadora de panel a las III Jornadas de Investigación en Política Educativa y del XIV Encuentro de Cátedras de Política, Planeamiento, Administración y Financiamiento de la Educación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Área Personal informa que la Prof. Maturo se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra Política Educativa y Legislación Escolar, con vencimiento de su designación el 01 de Diciembre de 2025;

Que la Escuela de Ciencias de la Educación y la Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora YANINA DÉBORA MATURO, legajo 41390, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra Política Educativa y Legislación Escolar, de la Escuela de Ciencias de la Educación, los días 4 y 5 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

